



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2015-A/MDP.

Pangoa, 16 de marzo del 2015.



#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2015-MDP, realizada el 06 de marzo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 005-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

**VISTO:** El Pedido Formulado por el Regidor: Sergio Rodríguez Mori, que pide "Modificar la fecha de las Sesiones Ordinarias de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pangoa, para el Primer Jueves y Tercer Jueves de cada mes", y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015, de fecha 06 de marzo del 2015, entro en debate el pedido del Regidor Sergio Rodríguez Mori, sobre el cambio de fecha de las Sesiones Ordinarias de Concejo, de la Municipalidad Distrital de Pangoa. En efecto después de un amplio debate del pleno del Concejo Municipal, por unanimidad se aprobó el pedido;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de Junio del año 2009, se apruebo el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, el mismo que consta de 89° Artículos, Cuatro (4) Títulos, Cinco (5) Disposiciones Finales. Asimismo, dicho Reglamento, en su Artículo 36°, señala que las Sesiones Ordinarias se realizaran el Primer Jueves y el Último Jueves de cada mes. Se establece un mínimo de (02) dos Sesiones Ordinarias al mes;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MDP, de fecha 06 de marzo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cambio de fecha de las Sesiones Ordinarias de Concejo, a realizarse el Primer Jueves y Tercer Jueves de cada mes.

**ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFIQUESE** el Primer Párrafo del Artículo 36° del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Pangoa, aprobado por Ordenanza Municipal N° 005-2008-MDP, de fecha 26 de Junio del año 2009, en el extremo que prescribe: "Las Sesiones Ordinarias se realizaran el Primer Jueves y el Último Jueves de cada mes. Debiendo ser: **"Las Sesiones Ordinarias se realizaran el Primer y Tercer Jueves de cada mes"**".

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Asesoría Legal y a las Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

